

24485 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se hacía pública la convocatoria de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.*

Por Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de 1 de noviembre, se hacía pública la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Advertida errata en el anexo, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 31652, donde dice: «Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa», debe decir: «Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

24486 *ORDEN de 4 de noviembre de 1997, de corrección de errores de la Orden de 23 de octubre de 1997, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de varios puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura.*

Advertido error en el anexo I adjunto a la Orden de 23 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de varios puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura, se procede a su rectificación:

Página 31662, donde dice: «Consejería de Educación y Cultura en la República Argentina. Puesto de trabajo: Consejero de Educación y Cultura», debe decir: «Consejería de Educación en la República Argentina. Puesto de trabajo: Consejero de Educación».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

24487 *ORDEN de 11 de noviembre de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura.*

De conformidad con la legislación vigente, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación,

del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II, y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Directora general de Personal y Servicios de este Departamento.

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro Personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación al órgano de este Ministerio que dicta el acto, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ANEXO I

Dirección General de Personal y Servicios

Subdirección General de la Oficialía Mayor

Puesto de trabajo: Jefe de Área de Seguridad. Número: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.653.612 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Administración: A6 (1). Observaciones: FC1 (2).

Notas:

(1) Adscripción indistinta a funcionarios incluidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Clave A6 de la relación de puestos de trabajo del Departamento.

(2) Personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Clave FC1 de la relación de puestos de trabajo del Departamento.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
DNI	Grupo, Cuerpo o Escala		Situación administrativa	
NRP	Domicilio, calle y número			
Localidad		Provincia/Código postal		Teléfono de contacto

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Centro directivo	Localidad	Provincia
Puesto de trabajo	Nivel	Fecha posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («BOE» de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto		Centro directivo	
Nivel	Complemento específico	Municipio y provincia	
Orden de preferencia del puesto solicitado:			

En, a de de 19.....

24488 RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se corrigen errores de la Resolución de 16 de octubre, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertidos errores en el anexo I de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de fecha 1 de noviembre de 1997, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

Donde dice: «Puesto de trabajo: Vocal Asesor ED C050000228001007», debe decir: «Puesto de trabajo: Vocal Asesor Tutela Entidades Gestión Propiedad Intelectual ED C050000228001009».

Donde dice: «Complemento específico: 2.423.640 pesetas», debe decir «Complemento específico: 1.937.292 pesetas».

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Subsecretario, Ignacio González González.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

24489 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid) dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado, por delegación (Resolución de 17 de mayo de 1996), el Subsecretario, Pedro Ferreras Díez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales, Dirección General de la Energía, Unidad de Apoyo. Denominación del puesto: Consejero técnico. Nivel: 28. Complemento específico: 1.433.544 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. AD.: AE. GR.: A. Méritos preferentes: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Ingeniero industrial. Experiencia en relaciones con la Unión Europea en materia de energía. Conocimiento del sector energético. Idiomas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

24490 ORDEN de 5 de noviembre de 1997 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de las plazas que se indican en el anexo de la presente Orden y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Fondo Español de Garantía Agraria, aprobadas por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 25 de marzo de 1997.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de septiembre de 1997, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofrecidos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados